



INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES ACTA CORRESPONDIENTE AL ACTO DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL 14100001-015-08,

PARA LA CONTRATACIÓN ABIERTA PLURIANUAL DEL SERVICIO DE SUMINISTRO Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE COMPUTO, SOPORTE TECNICO Y OPERACIÓN DEL ESCRITORIO DE SERVICIO

En la ciudad de México, Distrito Federal, a las 13:00 horas del día 25 de julio de 2008 y con fundamento en el artículo 35 fracción IV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en el Auditorio del 4° Piso del edificio ubicado en Av. Insurgentes Sur No. 452, Col. Roma Sur, C.P. 06760, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F., se reunieron los servidores públicos del INSTITUTO FONACOT designados para presidir los trabajos de la Licitación Publica Nacional 14100001-015-08 y los licitantes que adquirieron las bases con el objeto de celebrar el acto del fallo de la Licitación antes referida.

Los nombres, cargos y firmas de los servidores públicos que asisten al presente acto son los que aparecen a continuación:

Lic. Jacqueline P. Gutiérrez Bautista Representante de la Subdirección General de Administración.

Lic. Arturo Pérez Martínez Representante del Órgano Interno de Control en el Instituto Fonacot.

Lic. Minerva Sandoval Alanís Representante del Área Jurídica.

Ing. Fernando Chipui Hernández Representante del Área Técnica.

La Lic. Jacqueline P. Gutiérrez Bautista, Experto Funcionario en Adquisiciones, Arrendamiento e Inventarios dio la bienvenida a nombre del Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores a los presentes.

CIBERNETICA Y ELECTRONICA, S.A. DE C.V.

Manuel Ramírez

MAINBIT, S.A. DE C.V.

Jorge Tellez

ACCENTURE, S.C.

Carlos Barajas

Así mismo se dio lectura al dictamen de fallo correspondiente, mismo que se anexa y forma parte de la presente acta, comunicando a todos los presentes que con base en los resultados de la evaluación efectuada a las proposiciones, conforme a lo establecido en el artículo 36 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se determinó lo siguiente:

Las propuestas técnicas presentadas por las empresas CIBERNETICA Y ELECTRONICA, S.A. DE C.V. Y MAINBIT, S.A. DE C.V., cumplen en su totalidad con los requisitos y con las especificaciones técnicas solicitadas por el Instituto Fonacot para la prestación del servicio.

Del análisis de las propuestas económicas presentadas por las empresas antes mencionadas, se desprende lo siguiente

Se desecha la propuesta de la empresa MAINBIT, S.A. DE C.V., debido a que en el concepto 3 del numeral 1.2. Suministro de Equipo 2009 (Etapa 2), en el recuadro denominado "Meses de Servicio B", la empresa señala 9 y en el Anexo No. 7 Propuesta Económica de las bases de la Licitación se establece que se requieren 41 meses de servicio, de conformidad al cuadro de evaluación económica, mismo que se anexa al presente dictamen y forma parte del mismo.

Lo anterior de conformidad a lo establecido en el segundo párrafo del numeral 7.2. EVALUACION DE LAS PROPORCIONES ECONOMICAS, que a la letra dice:







INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES ACTA CORRESPONDIENTE AL ACTO DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL 14100001-015-08,

PARA LA CONTRATACIÓN ABIERTA PLURIANUAL DEL SERVICIO DE SUMINISTRO Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE COMPUTO, SOPORTE TECNICO Y OPERACIÓN DEL ESCRITORIO DE SERVICIO

"7.2.- EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES ECONÓMICAS:

.....

La evaluación de las proposiciones se realizará comparando entre sí, en forma equivalente, todos los precios ofertados por los licitantes en el **Anexo No. 7** y los resultados se asentarán en un resumen comparativo de precios ofertados."

Así como al primer párrafo del numeral 10.2 PROPUESTA ECONOMICA, que a la letra dice:

"10.2.- PROPUESTA ECONÓMICA.

La propuesta económica, deberá contener la cotización del servicio ofertado conforme al **Anexo No. 7**, el cual forma parte de las presentes bases."

En lo referente a la propuesta de la empresa CIBERNETICA Y ELECTRONICA, S.A. DE C.V, se determina que rebasa el presupuesto máximo del ejercicio fiscal correspondiente al año 2008, por lo que se considera que los precios ofertados por el licitante no son aceptables para el Instituto Fonacot, lo anterior de conformidad al artículo 38 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como de conformidad al cuadro de evaluación económica, mismo que se anexa al presente dictamen y forma parte del mismo.

Así mismo, se informa que la Convocante no considera para efectos de evaluación económica de ambas empresas el concepto denominado "Aprovisionamiento Perfil Desarrollador Mac 2008" del numeral 1.1 Suministro de Equipos 2008 (Etapa 1), en virtud a que éste no fue solicitado en el formato del **Anexo No. 7** Propuesta Económica de las bases de la Licitación.

Por lo antes expuesto, el INSTITUTO FONACOT declara desierta la presente licitación, en virtud de que las propuestas presentadas por los licitantes no reunieron los requisitos solicitados en las bases y sus precios no fueron aceptables, con base en lo dispuesto en el punto 4.5 inciso c) de la bases de la presente licitación, así como en los Artículos 38 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 47 de su Reglamento, que establecen lo siguiente:

- "Artículo 38.- Las dependencias y entidades procederán a declarar desierta una licitación y deberán expedir una segunda convocatoria, cuando las propuestas presentadas no reúnan los requisitos de las bases de la licitación o sus precios, conforme a la investigación de precios realizada, no fueren aceptables......."
- "Artículo 47.- "Las dependencias y entidades declararán desierta una licitación cuando vencido el plazo de venta de las bases de licitación, ningún interesado las adquiera o habiéndolas adquirido, no se presenten proposiciones en el acto de presentación y apertura o cuando no exista alguna que hubiese cubierto los requisitos solicitados en las bases, o sus precios no sean aceptables. Tratándose de licitaciones en las que se incluyan varias partidas, lo antes indicado resulta aplicable por cada partida en lo individual......"







INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES ACTA CORRESPONDIENTE AL ACTO DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL 14100001-015-08,

PARA LA CONTRATACIÓN ABIERTA PLURIANUAL DEL SERVICIO DE SUMINISTRO Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE COMPUTO, SOPORTE TECNICO Y OPERACIÓN DEL ESCRITORIO DE SERVICIO

Con lo anterior y siendo las 14:00 horas del mismo día de su inicio, se da por concluida la presente acta y previa lectura de la misma, la firman al margen y al calce para constancia y efectos legales procedentes, las personas que en ella intervinieron.	
Por parte de los Funcionarios del Instituto Fonacot:	
Lic. Jacqueline P. Gutiérrez Bautista Representante de la Subdirección General de Administración.	
Lic. Arturo Pérez Martínez Representante del Órgano Interno de Control en el Instituto Fonacot.	
Lic. Minerva Sandoval Alanís Representante del Área Jurídica.	
Ing. Fernando Chipui Hernández Representante del Área Técnica.	
Por parte de los Licitantes:	
CIBERNETICA Y ELECTRONICA, S.A. DE C.V. Manuel Ramírez	
MAINBIT, S.A. DE C.V. Jorge Tellez	
ACCENTURE, S.C. Carlos Barajas	

